

Universidad Autónoma de Nayarit

Secretaría de Educación Media Superior

Con fundamento en el "Acuerdo Especial para Recuperar las Asignaturas que Adeuden Alumnos de los Planes de Estudios Previos a 2003" Aprobado por el H. Consejo General Universitario, el 29 de junio de 2012.

SE CONVOCA

A todos los estudiantes que cursaron planes de estudios previos al año 2003 y no pudieron concluir su bachillerato, por motivo del nuevo plan y programas de estudio para nivel medio superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que regularicen su situación académica y acrediten las asignaturas pendientes.

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

- 1. Este programa sólo se aplicará a los alumnos que cursaron los programas de nivel medio superior de los planes de estudio previos a 2003.
- 2. Que las asignaturas que adeuden no excedan de 5 asignaturas para el nivel medio superior.
- 3. El alumno deberá presentarse en el departamento escolar de la Unidad Académica para realizar un pre dictamen sobre su situación académica.
- 4. De cumplir con los requisitos anteriores, deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Servicios Escolares para que le autoricen la solicitud
- 5. Con la solicitud autorizada acudir a la Secretaría de Finanzas a realizar el pago respectivo por el concepto de regularización para egresados por materia
- 6. El costo por el proceso de regularización será de \$637.70 (seiscientos treinta y siete pesos 70/100 m.n.) por asignatura.
- 7.- Una vez realizado el pago deberá acudir a la unidad académica correspondiente donde se establecerá el procedimiento para la aplicación de la evaluación.

Plazo para la presentación de solicitudes:

Informes:

- Las fechas para la recepción de solicitudes será del 10 de febrero al 4 de marzo del 2014.
- 2.- La aplicación de la evaluación será del 5 al 28 de marzo.

Secretaría de Educación Media Superior Edificio COMPLEX Cd. de la Cultura Amado Nervo Boulevard Tepic-Xalisco, Tel. 2-11-88-09 ó en las Unidades Académicas respectivas.

